

Estándar de competencias profesionales

Realizar la conducción de vehículos ligeros y las operaciones relacionadas con la prestación del servicio de transporte

Familia Profesional	Transporte y Mantenimiento de Vehículos
Nivel	2
Código	ECP1466_2
Estado	BOE
Publicación	RD 919/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Establecer el plan de trabajo diario de conducción de vehículos ligeros, anotando y organizando la información del servicio de transporte (km, ruta a seguir, horario, flujo de tráfico), considerando las diferentes opciones, para realizar el mismo con sostenibilidad, eficiencia y eficacia.
- IC1.1** La información y documentación para la prestación del servicio de transporte se interpreta, siguiendo las instrucciones transmitidas por la clientela, empresa matriz o prestadora de servicios.
- IC1.2** La jornada se planifica, consultando el parte diario de trabajo (lugares de entrega, de recogida, entre otras), atendiendo servicios obligatorios (contratos fijos o de urgencia) o dirigidos a colectivos específicos tales como personas con discapacidad o mayores, dando prioridad a la orden de entrada de la solicitud o a la urgencia del mismo.
- IC1.3** Los datos del itinerario de viaje se introducen en los dispositivos de navegación (GPS y APP), observando el estado de las carreteras e incidencias indicadas a lo largo del trayecto (atascos, accidentes, cortes de carretera, entre otras), decidiendo la ruta más rápida/económica y acordada en la recogida de viajeros.
- IC1.4** La documentación exigida por la normativa aplicable, referente al vehículo, al conductor y al servicio de transporte, se verifica, cumplimentando, si procede, los documentos reglamentarios.

EC2 Conducir vehículos ligeros por carreteras urbanas e interurbanas, para el traslado de pasajeros, realizando la puesta en marcha, respetando las normas y las señales contenidas en el código de tráfico y seguridad vial, asegurando que no se producen movimientos bruscos y anticipando las maniobras a las circunstancias de la circulación.

IC2.1 El asiento del conductor se posiciona de manera que reparta el peso del cuerpo de forma equitativa, asegurando que la espalda está recta y que las manos sobrepasan el volante hasta la muñeca, asegurando las maniobras y evitando lesiones medulares, en caso de accidente.

IC2.2 El comienzo de la marcha se inicia, colocándonos el cinturón de seguridad, engranando la marcha o seleccionando la posición automática de conducción en cada caso, arrancando con suavidad, preservando la comodidad de los pasajeros.

IC2.3 El vehículo se conduce, guiándolo por la vía, sujetando el volante con las dos manos en posición de dos menos diez, realizando giros a un lado y a otro, sin cruzar los brazos y con suavidad.

IC2.4 Las señales de tráfico se identifican, respetando la indicación y acomodando la conducción a las instrucciones de la vía.

IC2.5 Los coches se adelantan, observando el espejo retrovisor, indicando el desplazamiento lateral con la luz de intermitencia, aumentando las revoluciones, alcanzando una velocidad notoriamente superior a la del vehículo que se pretende adelantar, respetando en cualquier caso la limitación existente, garantizando no poner en peligro a otros usuarios de la vía.

IC2.6 Las revoluciones del motor se acomodan a las circunstancias del momento, acelerando o cambiando de marcha, para aumentar el par motor, o para mantener una velocidad crucero, favoreciendo la comodidad de los pasajeros.

IC2.7 El vehículo se detiene con el pedal de freno, asegurando la parada total o el ajuste de la velocidad, ejecutando la maniobra con suavidad y firmeza, evitando el recalentamiento del sistema y actuando con el cambio de marchas en cada caso.

EC3 Conducir vehículos ligeros de acuerdo con los principios de la conducción racional basada en las normas de seguridad, realizando el servicio de transporte, observando el cumplimiento de la normativa aplicable referida al transporte de viajeros o paquetes.

IC3.1 El vehículo de transporte se pone en marcha, evitando las arrancadas bruscas y revoluciones elevadas, recorriendo los kilómetros iniciales sin forzar el motor, de forma progresiva, operando los diferentes mecanismos con suavidad.

IC3.2 La conducción se adapta a las características de la circulación, estado de las carreteras, condiciones atmosféricas, así como a las propias características del vehículo de servicio de transporte (furgoneta, monovolumen, coche, entre otros), respetando la distancia de

seguridad con el vehículo que va por delante, manteniendo permanentemente la concentración al objeto de realizar una conducción basada en la anticipación.

IC3.3 Las revoluciones del motor se mantienen de forma regular en la zona económica de trabajo que marca en el cuadro de mandos, efectuando los cambios de marcha, manteniendo velocidades medias uniformes y óptimas.

IC3.4 Los indicadores del vehículo (dispositivos electrónicos de estabilidad, frenada, emergencia, antibloqueo, control de tracción y vigilancia, entre otros) de transporte se observan con frecuencia durante el trayecto, al objeto de controlar su funcionamiento y detectar o corregir posibles disfunciones (calentamiento del motor, falta de carga del alternador y falta de aire del compresor, entre otras).

IC3.5 La conducción se adapta a lo establecido en las normas, señales y demás condicionantes que regulan la circulación, y los tiempos de conducción y descanso, realizándose conforme a lo establecido en la normativa aplicable de la en el código de tráfico y seguridad vial.

IC3.6 La comunicación con la emisora, cuando proceda, se mantiene obteniendo y facilitando información detallada y actualizada sobre el estado y desarrollo del servicio de transporte, de acuerdo con los sistemas y procedimientos definidos en el código de circulación.

IC3.7 El servicio de transporte, en circunstancias normales (atascos, corte de carreteras, obras), se realiza siguiendo los itinerarios más favorables o aquellos que se acuerden con la clientela, utilizando, si procede, los sistemas de navegación sin desatender la conducción.

IC3.8 El plan de viaje, en circunstancias normales, se cumple con puntualidad y rigor, siguiendo los itinerarios y horarios prefijados en la hoja de servicio de transporte, anotando incidencias que se puedan producir y realizando paradas para caminar y descansar en la jornada laboral.

EC4 Realizar el servicio de transporte, facilitando el acceso de los usuarios, incorporando el sistema de retención infantil, cargando y descargando equipajes, parando el vehículo en lugar seguro, abriendo la puerta para favorecer el acceso al interior, sacando la plataforma con espacio suficiente para introducir la silla de ruedas, en cada caso, asumiendo la colocación de los bultos en el interior del maletero, asegurándolos al chasis con mecanismos de anclaje (gomas, redes elásticas, entre otras) o posicionándolos estratégicamente, impidiendo su movilidad.

IC4.1 La entrada de petición del servicio de transporte se recoge, manteniéndose alerta ante viajeros que levanten la mano, solicitando la prestación, mensajes al móvil a través de plataformas telemáticas, vía emisora o por llamada de teléfono, parando en zonas habilitadas sin entorpecer el tráfico y salvaguardando la integridad de los viajeros.

IC4.2 La recogida y bajada de los viajeros se facilita, aproximando el vehículo al borde de la acera, comprobando que la zona está libre de obstáculos, ayudando al acceso de personas invidentes y minusválidas, accionando el sistema de alzado de la silla de ruedas o

acomodando al perro guía en el interior al lado del dueño entre otras, posicionándola en la zona de anclaje al chasis, asegurando el bienestar y seguridad del trayecto de los pasajeros.

IC4.3 La adaptación del sistema de retención infantil se coloca en función de la edad del niño (grupos 0, 1, 2 y 3), anclándola al chasis a través del sistema Isofix, asegurando la integridad física del niño en caso de accidente.

IC4.4 El estado, la naturaleza y las dimensiones de los equipajes se controlan, informando a la clientela de las características que deben tener antes de tomar el servicio, indicándole los límites máximos de peso y dimensiones, anomalías observadas, para evitar futuras reclamaciones en caso de perjuicio (maletas u objetos dañados, previamente al tránsito).

IC4.5 El proceso de carga de equipajes se supervisa o, en su caso, se realiza, llevándolo a cabo de forma ordenada, respetando las zonas de carga, los límites máximos de peso y dimensiones, siguiendo instrucciones de seguridad y salud laboral sobre el levantamiento de peso.

IC4.6 El taxímetro se detiene o no, según proceda, gestionando necesidades del servicio de transporte para obtener el cambio suficiente de moneda metálica o en billete, así como por cualquier otra causa atribuible a la prestación del mismo (espera para una gestión, para la subida de un segundo pasajero, entre otras), para ajustar el precio a las características del trayecto.

EC5 Gestionar la recaudación diaria del servicio de transporte, utilizando procedimientos de cambio con monedas y cobro con tarjetas (físicas o virtuales), cumplimentando tiques con los datos de los objetos entregados o del servicio de carrera, previendo cambio suficiente para la jornada laboral, realizando el conteo de la caja al finalizar el horario, para entregarlos al contable de la empresa o adjuntándolos al libro de facturación anual.

IC5.1 Los fondos diarios recaudados se entregan, una vez revisados en cada caso (empresa o autónomo), realizando los cálculos sobre el número de viajes, km, recaudación, entre otros, detectando, analizando y comunicando las posibles diferencias entre lo facturado y lo contabilizado.

IC5.2 Los documentos contables utilizados para la anotación de la facturación (hoja de cálculo o "software" específico contable) se cumplimentan, registrando los datos requeridos por la empresa o el gestor responsable de la facturación.

IC5.3 Las clases y sistemas de tarificación del servicio de transporte se aplican, siguiendo la normativa reguladora del transporte de viajeros de cada comunidad autónoma, aplicando las tarifas contempladas en las ordenanzas, para sean transparentes y legales.

IC5.4 Los indicadores luminosos se accionan en la modalidad que corresponda para indicar la situación del vehículo: libre, inicio y finalización del servicio de transporte (subida o bajada de bandera) o fuera del mismo.

- IC5.5** Los cambios de moneda metálica o billetes, se preparan con antelación al inicio del servicio de transporte, asegurando en la medida de lo posible moneda diferente para las posibles combinaciones de pago, asegurando el cambio de todo tipo de moneda nacional al pasajero.
- IC5.6** El servicio de transporte se cobra, utilizando medios electrónicos de pago, a través de un datáfono suministrado por el banco seleccionado, siguiendo las instrucciones de manejo.
- EC6** Actuar en caso de accidentes o siniestros conforme a la conducta PAS (Proteger, Avisar y Socorrer), analizando el tipo de siniestro (incendios, atropellos, entre otras), aplicando las medidas de primeros auxilios hasta la llegada de las asistencias, para proporcionar ayuda a los accidentados e información a las autoridades competentes (bomberos, policías, centros de coordinación de emergencias).
- IC6.1** Los procedimientos de actuación se analizan, aplicando los protocolos previstos de intervención para situaciones tales como incendio, vertido de sustancias peligrosas y roturas mecánicas graves (rotura de dirección, suspensión, entre otras), señalizándolas con los medios de aviso (triángulos de avería, luces y/o conos), actuando según la conducta PAS (Proteger, Avisar y Socorrer).
- IC6.2** El vehículo se inmoviliza en zonas donde no se interrumpa la circulación o donde no pongan en peligro a los demás conductores, señalizando con los medios de aviso (triángulos de avería, luces y/o conos) y garantizando la seguridad de la circulación en el lugar del accidente.
- IC6.3** El accidente o siniestro se comunica de forma clara y detallada, transmitiendo la información del siniestro (ubicación, tipo de accidente, daños personales y materiales, productos ADR transportados, personas afectadas, entre otras) a los responsables de la seguridad vial (bomberos, policías, centros de coordinación de emergencias), servicios de asistencia sanitaria y empresa.
- IC6.4** El protocolo, en caso de accidente, se cumple, permaneciendo o regresando al lugar si procede, hasta la llegada de las autoridades, prestando la colaboración y ejecutando instrucciones de los agentes encargados del operativo (apertura y cierre de puertas de viajeros, bloqueo mecánico de plataformas, entre otras), asegurando la zona del siniestro.
- IC6.5** Las medidas de primeros auxilios (Proteger, Alertar y Socorrer) se aplican a los accidentados o enfermos implicados en el siniestro, reconociendo sus signos vitales (conciencia, respiración y pulso) y esperando las indicaciones de las autoridades competentes (tales como policía, bomberos, protección civil o sanitarios).
- IC6.6** La documentación relativa al accidente o siniestro se cumplimenta, notificando al seguro la información del accidente (tales como hora, lugar, datos personales y del contrario, matrículas), entregando el volante de manera presencial o telemáticamente, dentro de los plazos fijados por la normativa.

EC7 Gestionar la documentación tal como la tarjeta de transporte, boletín metrológico, Inspección Técnica del Vehículo (ITV), permiso municipal del taxi, revista anual ordinaria, hoja de ruta, autorizaciones, certificados y licencia comunitaria, seguro del vehículo de transporte y revisión del extintor, siguiendo los procedimientos definidos de acuerdo con el tipo de operación.

IC7.1 Las operaciones y trámites para llevar a cabo el control de viajeros se gestionan, comprobando entre otras, licencia y autorizaciones comunitarias para viajeros, evitando retrasos en las comprobaciones que realizan los organismos de control por los que se pase y/o inspecciones por parte de las autoridades de los diferentes países.

IC7.2 La documentación (ITV), carta verde, mantenimiento en vigor del taxímetro, hoja de ruta, autorizaciones, certificados, licencia comunitaria, se tramitan, rellenando la solicitud en papel o telemáticamente, a través de las páginas web de los departamentos de las diferentes empresas, administraciones u organismos (Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Departamento responsable de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, entre otros), y comprobando su validez antes de iniciar el transporte de mercancías y de viajeros.

IC7.3 Las gestiones pertinentes, en caso de incidencias (cortes de carreteras por motivos climatológicos, cierres de aduanas, averías, entre otras) se ejecutan de acuerdo a los procedimientos establecidos por la organización y/o poniéndolos a la mayor brevedad posible en conocimiento de los responsables de la empresa o autoridades competentes.

IC7.4 El extintor de emergencia se revisa visualmente, observando la placa de identificación, verificando la última revisión y el manómetro de presión interior, comprobando que la aguja está en la zona verde, sometiénolo al mantenimiento anual en las empresas dedicadas al control del sistema, asegurando que está preparado en caso de emergencia.

IC7.5 La documentación tramitada se prepara antes del viaje (placa de la revisión del taxímetro, licencia comunitaria según ruta, carta verde, entre otros), según el tipo de transporte a realizar (viajeros, mercancías perecederas, mercancías peligrosas, animales vivos), reduciendo los incidentes durante el desarrollo de la ruta.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Vehículo. Simuladores de conducción. Equipos auxiliares. Documentación del conductor, equipos y servicio de transporte. Botiquín primeros auxilios. Sistemas de comunicación.

Información utilizada o generada

Planos y callejeros. Mapas de carreteras. Hojas de servicio. Documentación del transporte. Sistemas guiados de asistencia a la conducción. Recibos. Facturas. Seguros de transporte. Partes de incidencias. Libro y hojas de reclamaciones. Partes de accidente. Normativa medioambiental. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.